República de Colombia
Rama Jurisdiccional

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01228
Asunto: Incorpora y requiere

Se incorpora nuevamente la certificación de envío de la notificación personal a la dirección de correo electrónico del señor Sergio David García Acero. Frente a la misma, se le insiste al apoderado de la parte demandante que deberá acreditar que en el referido correo de notificación se adjuntó la demanda, sus anexos y el mandamiento de pago, además que en el correo se le informó al ejecutado la dirección de correo electrónico del Juzgado para efectos de contestar la demanda, y el término desde el que se entenderá surtida la notificación. Esto toda vez que en el certificado aportado el 17 y 19 de febrero de 2021 no es posible verificar el cumplimiento de lo anterior.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte activa para que acredite dicha carga o en su defecto, notifique nuevamente al demandado teniendo en cuenta lo antes manifestado.

En todo caso, se advierte que la presente comunicación no interrumpe el termino de desistimiento tácito establecido en auto del 22 de enero de 2021, pues, como se advirtió en la referida providencia, **una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020**, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 25_ de febrero de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6300f9598259470ee813f9ef452207c5d64a4b3df57b4edcc89d8498401eeb10
Documento generado en 24/02/2021 01:33:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica